

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1142-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
MAE. Sonia Acuña Acuña

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.  
Dra. Leda Badilla Chavarría

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES  
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1142. 2. Informes. 3. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 107. 4. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 2. 5. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación. 6. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 120. 7. Oficio con fecha 19 de abril, 2017, suscrito por el Dr. Máximo Sequeira Alemán, Rector U.I.A. Solicitud de aprobación por conglomerados para carreras de Bachillerato en Ingeniería Informática, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática con Énfasis en Gerencia, Bachillerato y licenciatura en Sistemas de Información, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería de Software de la Universidad Internacional de las Américas (UIA). 8. Propuesta de contratación para secretaria de actas del Consejo. 9. Presentación oral del informe de la visita. Solicitud de afiliación del Instituto Parauniversitario PLERUS.

#### Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1142.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1142 y se aprueba.

#### Artículo 2. **Informes.**

##### **A. De la Dirección:**

- A. El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa acerca de la reunión que sostuvo con personal de la Auditoría Interna del CONARE, quienes estaban interesados en ampliar su visión en torno a las diferencias que existen entre sesiones ordinarias, extraordinarias, ceremonias de acreditación y sesiones de trabajo y la forma en que se consideran a la hora de asignar el pago de dietas a los miembros del Consejo. Menciona que trató de ser lo más claro posible en las particularidades de cada uno de los tipos de sesiones y la importancia de cada una para el funcionamiento del Consejo.
- B. Informa acerca de la coordinación que se ha establecido para dar seguimiento al trabajo de una comisión en el área de medicina que trabajaría con un funcionario del SINAES en el ajuste de los manuales de evaluación del SINAES en el áreas de Medicina, para participar del proceso de reconocimiento del SINAES por parte de la

World Foreign Medical Education (WFMED), dado el interés que esta organización ha mostrado por contribuir al mejoramiento de la formación en las escuelas de medicina, y contribuir en la preparación del país para enfrentar la política prevista en los Estados Unidos para que a partir del 2023 toda práctica médica de especialización se ofrezca solo a profesionales graduados de carreras acreditadas y reconocidas por la (WFMED).

Se toma nota.

### **Artículo 3. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 107.**

#### **Considerando:**

1. La presentación oral del Dr. Aldo Tamburrino Tavantzis, realizada en la sesión celebrada el 3 de febrero de 2017, Acta 1116-2017; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 107, para incluir en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 17 de abril de 2015, Acta 950-2015.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 107.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 107
- B. Remitir a la carrera del Proceso 107 el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 107.
- C. Solicitar a la carrera del Proceso 107 la actualización del Compromiso de Mejoramiento (CM), tomando como base de la actualización:
  1. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 107.
  2. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM) del Proceso 107.
  3. Las recomendaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 107.
- D. Acuerdo firme.

### **Artículo 4. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 2.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Sede Central Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, por un período de 6

años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 12 de mayo de 2023.

- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Medicina y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
  - 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
  - 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
  - 3. El 12 de mayo de 2023 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  - 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera*

*persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 5. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación.**

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 136.

#### **SE ACUERDA**

Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar un insumo que recopile los elementos esenciales que permitan sustentar la toma de decisión del Consejo Nacional de Acreditación de la decisión de acreditación de esta carrera, que será analizado en una próxima sesión.

#### **Artículo 6. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 120.**

Se recibe el insumo técnico elaborado para el análisis de este tema y se analiza la preselección de candidatos.

#### **SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Dr. José Luis Alanís Méndez, de México, como revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 120.

- B. Se designa, en caso de que el titular Dr. José Luis Alanís Méndez no pueda asumir este nombramiento, a la Dra. Patricia Landazuri, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 120.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Oficio con fecha 19 de abril, 2017, suscrito por el Dr. Máximo Sequeira Alemán, Rector U.I.A. Solicitud de aprobación por conglomerados para carreras de Bachillerato en Ingeniería Informática, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática con Énfasis en Gerencia, Bachillerato y licenciatura en Sistemas de Información, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería de Software de la Universidad Internacional de las Américas (UIA).**

Se conoce el oficio con fecha del 19 de abril de 2017, suscrito por el Dr. Máximo Sequeira Alemán, Rector de la Universidad Internacional de las Américas (U.I.A), en el que solicita aprobar la presentación de un conglomerado de cuatro carreras que son: Bachillerato en Ingeniería Informática, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática con Énfasis en Gerencia, Bachillerato y Licenciatura en Sistemas de Información, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería de Software, para iniciar el proceso de acreditación ante el SINAES, mediante la metodología de acreditación por conglomerados.

Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis de las evidencias e información presentada por la carrera.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la solicitud planteada por el Dr. Máximo Sequeira Alemán, Rector de la Universidad Internacional de las Américas (U.I.A), en el que solicita aprobar la presentación de un conglomerado de cuatro carreras que son: Bachillerato en Ingeniería Informática, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática con Énfasis en Gerencia, Bachillerato y Licenciatura en Sistemas de Información, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería de Software, para realizar el proceso de evaluación de las carreras mediante la metodología de acreditación por conglomerados.
- B. Acuerdo firme.

**La Licda. Karina Salazar Obando se retira a las 11:20 a.m.**

**Artículo 8. Propuesta de contratación para secretaria de actas del Consejo.**

**Considerando:**

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, publicada en la Gaceta No. 93 del 17 de mayo de 2002-, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- II. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
- III. Que en el Presupuesto extraordinario 1-2017 se aprobó, y se cuenta actualmente, con una plaza de Profesional D, denominada Secretaria de Actas del Consejo.
- IV. Que en la actualidad se requiere un apoyo temporal de un funcionario con experiencia para asumir las tareas de levantado de actas del CNA, y apoyar la preparación de varias actas que aún están pendientes.
- V. Que para tales efectos, el SINAES cuenta en su presupuesto para el financiamiento de los movimientos de personal respectivos.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el nombramiento de la funcionaria Karina Salazar Obando en plaza de Técnico Especializado D, por un período de tres meses, para atender temporalmente labores relativas al levantamiento de actas y la atención de otras tareas del funcionamiento del Consejo Nacional de Acreditación.
- B. Aprobar el nombramiento de Diana Bolaños de la O, en plaza de técnico especializado C, para que sustituya a Karina Salazar Obando, por dicho plazo de tres meses, y realice temporalmente las funciones en el área de acreditación que estaban a cargo de esa funcionaria.
- C. Solicitar al Director Ejecutivo y al Administrador del SINAES efectuar las gestiones correspondientes para llevar a cabo tales movimientos a partir del 16 de mayo de 2017.
- D. Acuerdo firme.

**La Licda. Karina Salazar Obando ingresa a las 11:30 a.m.**

**Artículo 9. Presentación oral del informe de la visita. Solicitud de afiliación del Instituto Parauniversitario PLERUS.**

La M.Ed. Josefa Guzmán León, el Ing. Walter Bolaños Quesada y la MAE. Sonia Acuña Acuña, en cumplimiento de lo acordado en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017, Acta 1113-2017, realizan la presentación oral del informe de la visita que realizaron al Instituto Parauniversitario PLERUS, como parte de su proceso de afiliación al SINAES. La visita se realizó a la Sede Central el miércoles 05 de abril de 2017.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el Informe oral presentado por la M.Ed. Josefa Guzmán León, el Ing. Walter Bolaños Quesada y la MAE. Sonia Acuña Acuña sobre la visita que realizaron al Instituto Parauniversitario PLERUS, como parte de su proceso de afiliación al SINAES.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar el tema en una próxima sesión, para tomar la decisión de afiliación del Instituto Parauniversitario PLERUS.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo